

LA JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

VISTO: El Informe N°003-2013-MDL-CE del 13.May.2013, mediante el cual el comité especial designado eleva el proyecto de bases de la Tercera Convocatoria de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 012-2013-MDL/CE cuyo objeto es la "Adquisición de Combustible Diesel B5-S50", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 006-2013-MDL-GM del 16.Ene.2013 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2013 de la Municipalidad de Lince, programándose el proceso de selección antes señalado;

Que, con fecha 26.Mar.2013 el Comité Especial declaró desierto la Segunda convocatoria de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 012-2013-MDL/CE "Adquisición de Combustible Diesel B5-S50", al haber una propuesta presentada al proceso, posteriormente, en merito a lo dispuesto en el artículo 32° de la ley de Contrataciones del Estado, la Unidad de Logística procedió a evaluar las causales que propiciaron la citada declaratoria de desierto;

Que, el comité especial ha procedido a elaborar las bases de la Tercera Convocatoria de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 012-2013-MDL/CE con un valor referencial total de S/. 244,186.20 (Doscientos Cuarenta y Cuatro Mil Ciento Ochenta y Seis y 20/100 Nuevos Soles), tomando en consideración la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación, las mismas que reflejan las condiciones mínimas señaladas en el artículo 26° de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, conforme al artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la aprobación de las bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación, debiendo los originales de las bases estar visados en todas sus páginas por los miembros del comité especial;

Estando a lo expuesto; de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado (D. Lég. N° 1017) y su reglamento (D. S. N° 184-2008-EF); en uso de las facultades conferidas en el numeral 6.2 sub numeral 2 del artículo 6° de la Directiva N° 001-2012-MDL/OAJ, "Delegación de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Distrital de Lince" aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 136-2012-ALC-MDL; y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Logística;

RESUELVE:

Artículo primero.- APROBAR las bases de la Tercera Convocatoria de la **Adjudicación de Menor Cuantía N° 012-2013-MDL/CE "Adquisición de Combustible Diesel B5-S50"**, por un valor referencial de S/. 244,186.20 (Doscientos Cuarenta y Cuatro Mil Ciento Ochenta y Seis y 20/100 Nuevos Soles), las mismas que forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo segundo.- NOTIFICAR la presente resolución a la Unidad de Logística, dependencia que deberá proceder con el desarrollo del proceso de selección respectivo.

Artículo tercero.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Procesos la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE LINCE

IRENE ROBERTA CASTRO COSTADNAU
Jefa de Oficina de Administración y Finanzas

